



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ref. D 2574/15-16

Proyecto de Ley

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de **Derechos del Usuario y el Consumidor** ha considerado el expediente mencionado en el epígrafe: Proyecto de Ley presentado por el Sr Diputado Valicenti, César Daniel: "Estableciendo que todas las inmobiliarias deben exhibir el monto de las tasas retributivas por servicios registrales", y os aconseja su **APROBACION con las siguientes modificaciones:**

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

Artículo 1°: Establécese la obligatoriedad, en todas las inmobiliarias de la provincia, de exhibir en sus vidrieras, o lugar visible de sus oficinas donde se lleve adelante la explotación con fines inmobiliarios, el monto de las tasas retributivas por servicios registrales. La obligatoriedad comprende todos los pedidos de **informes ante el Registro de la Propiedad, entidades de análisis crediticio**, así como cualquier otro que sea solicitado habitualmente para operaciones de alquileres y/o compraventa de inmuebles.

Artículo 2°.- La violación de esta disposición facultará al propietario, locador, locatario y/o cualquier otra persona que realice operaciones inmobiliarias, a solicitar el reintegro de las sumas pagadas en exceso, debidamente actualizadas. De requerirse actuaciones judiciales por tal motivo, las costas serán soportadas por la inmobiliaria que incurrió en la omisión que dispone esta ley.

Artículo 3°: El locatario, locador, comprador o vendedor podrá optar por gestionar por su cuenta los pedidos de informe, o bien preferir que los realice la inmobiliaria, no pudiendo ésta cobrar una comisión por la gestión de los mismos, ya que dicha gestión quedará comprendida dentro de la comisión que cobra la inmobiliaria por la operación total.



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ref. D 2574/15-16

Proyecto de Ley

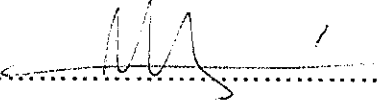
Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fundamentación

La Comisión considera que se debe eliminar la enumeración de los tipos de informes a fin de no circunscribir la finalidad del proyecto solamente a los detallados, sino extender el ámbito de aplicación de la Ley a cualquier tipo de informe que sea de práctica exigir por las inmobiliarias.

PRESIDENTE: DIP. RAMIREZ, EVANGELINA ELIZABETH.....

VICEPRESIDENTE: DIP. ANTINORI, ROSIO SOLEDAD.....

SECRETARIO: DIP. BONELLI, LISANDRO EMILIO.....

VOCALES

DIP. DALETTO, MARCELO.....

DIP. GIACCOBBE, MARIO PABLO.....

DIP. MARTINEZ, MARIA ALEJANDRA.....

DIP. RATTO, MARIA DEL HUERTO.....

SALA DE COMISION, 11 de mayo de 2016.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de diputados.